

SANTIAGO, 20 SET. 2016

RESOLUCION N° 03223 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 200 de 2016, y

CONSIDERANDO:

En el Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de México - UMAN y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución Exenta N° 0827 de 2016.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio, a don GUADALUPE DANIEL GONZÁLEZ MENESES, para cumplir una Estadía de Investigación de Post Grado en el Programa Centro de Cartografía Táctil de la Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social, entre agosto de 2016 y enero de 2017.

La supervisión de la Estadía por parte de la Universidad, estará a cargo de la Profesora Tutora de Tesis de Maestría doña Pilar Correa Silva.

El estudiante será alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exento del pago de matrícula y aranceles.

El alumno gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

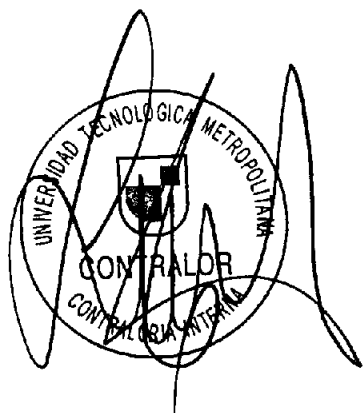
El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno, deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por el alumno en su actividad académica, deberá constar en la actas correspondiente, la que será remitida en su oportunidad por la Escuela de Diseño a la Dirección de Docencia, siendo esta última la única instancia competente para certificar ante la Universidad Nacional Autónoma de México, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de la mencionada actividad curricular al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.



La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del alumno en cuestión.

Regístrese y Comuníquese.




PATRICIO SARCÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Facultad de Humanidades y Tecnologías en Comunicación Social
Escuela de Diseño
Programa Centro de Cartografía Táctil


P. 17/meil.